Contratación por Excepción N° 005-12
"SERVICIO DE SEÑAL DE TELEVISION POR CABLE"
ID N° 242532

Adenda N° 1

La Unidad Operativa de Contrataciones de la SENAVITAT, cumple en comunicar la modificación de la fecha apertura de sobres de la Contratación por Excepción N° 005/12 "SERVICIO DE SEÑAL DE TELEVISION POR CABLE", conforme al siguiente detalle:

- En el Anexo I – Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento, en los siguientes puntos se realizan modificaciones quedando redactadas de la siguiente forma:

6. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito ***hasta las 14:00 horas del 26 de octubre de 2012*** y en la dirección ***Ind. Nacional Nro. 909 esq. Manuel Domínguez***. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).

15. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en *Ind. Nacional Nro. 909 esq. Manuel Domínguez* y a más tardar el **día 30 de octubre del 2012** hasta las **09:00 horas**. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

16. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en ***la Unidad Operativa de Contrataciones (SENAVITAT) Ind. Nacional Nro. 909 esq. Manuel Domínguez,*** **el día 30 de octubre de 2012** a las **09:15** ***horas***. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

ABOG. ALBERTO RIVERO MENDOZA
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones

Emitido el 19 de octubre de 2012.-